

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 38 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anita Ilieva, contra la empresa “Sol Habana Peluquería y Belleza, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones y tras la citación negativa de la demandada y sin perjuicio del resultado de la nueva citación a practicar a la parte demandada “Sol Habana Peluquería y Belleza, Sociedad Limitada Unipersonal”, cítese a la misma, para los actos de conciliación y juicio señalados para el día 18 de marzo de 2011, a las nueve horas, a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sol Habana Peluquería y Belleza, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.576/11)